PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogota DC, 3/10/2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5298304 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5298304** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SENA me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE D.C
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALFONSO BARRAGAN CABALLERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5298304**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SENA
CONTRATISTA	**CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	**CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO**

LEGAL DEL CONTRATISTA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.016.009.050
VALOR INICIAL	$ 19.151.622 COP
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera. El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2020-000055 Y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: ✓ Presentar factura electrónica con código QR. ✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. ✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. ✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago.

	✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. ✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal. ✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. ✓ Certificación bancaria. ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente deberá hacer clic en la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la factura del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo

	“Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649. PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no

	estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
PLAZO INICIAL	40 dias calendario
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 5723 del 26 de JUNIO de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 5723 del 26 de 06 de 2023 2023-06-26
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/08/2023
FECHA DE INICIO	24/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/09/2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	(No aplica)
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	(No aplica)
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	(No aplica)
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	(No aplica)
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	(No aplica)

REINICIO (Sí aplica)	(No aplica)
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	(No aplica)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	(No aplica)
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	(No aplica)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 19.151.622 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**3/10/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: (No aplica)
VALOR TOTAL PAGADO	$ 19.151.622 COP

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No, **CO1.PCCNTR.5298304** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el respectivo servicio de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad	X			
2	Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	X			
3	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones y demás costos directos e indirectos que se generen en la participación en la presente invitación pública, ejecución y liquidación de la respectiva aceptación de la oferta.	X			
4	Conocer a cabalidad el estudio previo, el anexo a la invitación publica y las especificaciones técnicas y la aceptación de oferta, para realizar la ejecución	X			

	de la misma con eficiencia y eficacia.				
5	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	X			
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X			
7	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y hasta la liquidación del contrato, así como de las modificaciones que se	x			

	presenten en la ejecución del mismo.				
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. 9. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	x			
9	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la aceptación de la oferta. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratista y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y			X	

	evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.				
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	X			
11	Informar inmediatamente por escrito cuando surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.			X	
12	Mantener los precios y condiciones presentadas en la oferta una vez sea aceptada la misma.			X	
13	Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales.	X			
14	Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven			X	

	directamente del objeto contractual. 16. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas				

	personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.				
	•Obligaciones específicas del contratista Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratista entre otras son las siguientes:				
1	1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización	X			

	los cuales hacen parte vinculante del contrato.				
2	El proveedor seleccionado debe asistir a reunión previa con el supervisor del contrato para presentar muestras iniciales de los elementos con el propósito de acordar y aprobar la calidad de los acabados y materiales, detalles finales en cuanto a tallas y colores para dar visto bueno o aprobación para la elaboración de la totalidad de los elementos, así como también acordar la forma y fecha de entrega de los bienes objeto de este proceso al almacén del SENA.	X			
3	Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.	X			
4	Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	X			
5	Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o mal etiquetadas, sin costo adicional para la entidad dentro de los 15 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el contratista no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA,	X			

	este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.				
6	Realizar los ajustes y/o arreglos tales como: dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla, los mismos en el caso del calzado de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor.			X	
7	Realizar las pruebas de laboratorio sin costo para el SENA, de conformidad a las instrucciones del supervisor del contrato.	X			
8	El contratista se obliga a entregar las FICHAS TÉCNICAS de los productos descritos en el Estudio Previo, en la ejecución del contrato, de conformidad a las instrucciones del supervisor.	X			
9	El tallaje y la selección de colores será coordinada con el supervisor del contrato, actividad que debe ser realizada en la ciudad de Bogotá y los gastos que se generen			X	

	estarán a cargo del contratista.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Poliza de cumplimiento en relación 1) al cumplimiento del contrato y 2) a la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	11-44-101206556
CERTIFICADO	11-44-101206556
FECHA EXPEDICIÓN	18/08/2023
FECHA APROBACIÓN	18/08/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/08/2023	30/01/2024	$ 11,490,973.20
Devolución del pago anticipado			No apliaca
Salarios y prestaciones sociales			No apliaca
Calidad del servicio			No apliaca

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No apliaca
No. PÓLIZA	No apliaca
CERTIFICADO O No. ANEXO	No apliaca
FECHA EXPEDICIÓN	No apliaca
FECHA APROBACIÓN	No apliaca

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			No apliaca

En atención a lo señalado en el otrosí No. No (apliaca), se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No apliaca
No. PÓLIZA	No apliaca
CERTIFICADO	No apliaca
FECHA EXPEDICIÓN	No apliaca
FECHA APROBACIÓN	No apliaca

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			No apliaca
Devolución del pago anticipado			No apliaca
Salarios y prestaciones sociales			No apliaca
Calidad del servicio			No apliaca

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No apliaca
N° PÓLIZA	No apliaca
CERTIFICADO O N° ANEXO	No apliaca
FECHA EXPEDICIÓN	No apliaca
FECHA APROBACIÓN	No apliaca

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			No apliaca

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de suscrito por ALFONSO BARRAGAN CABALLERO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

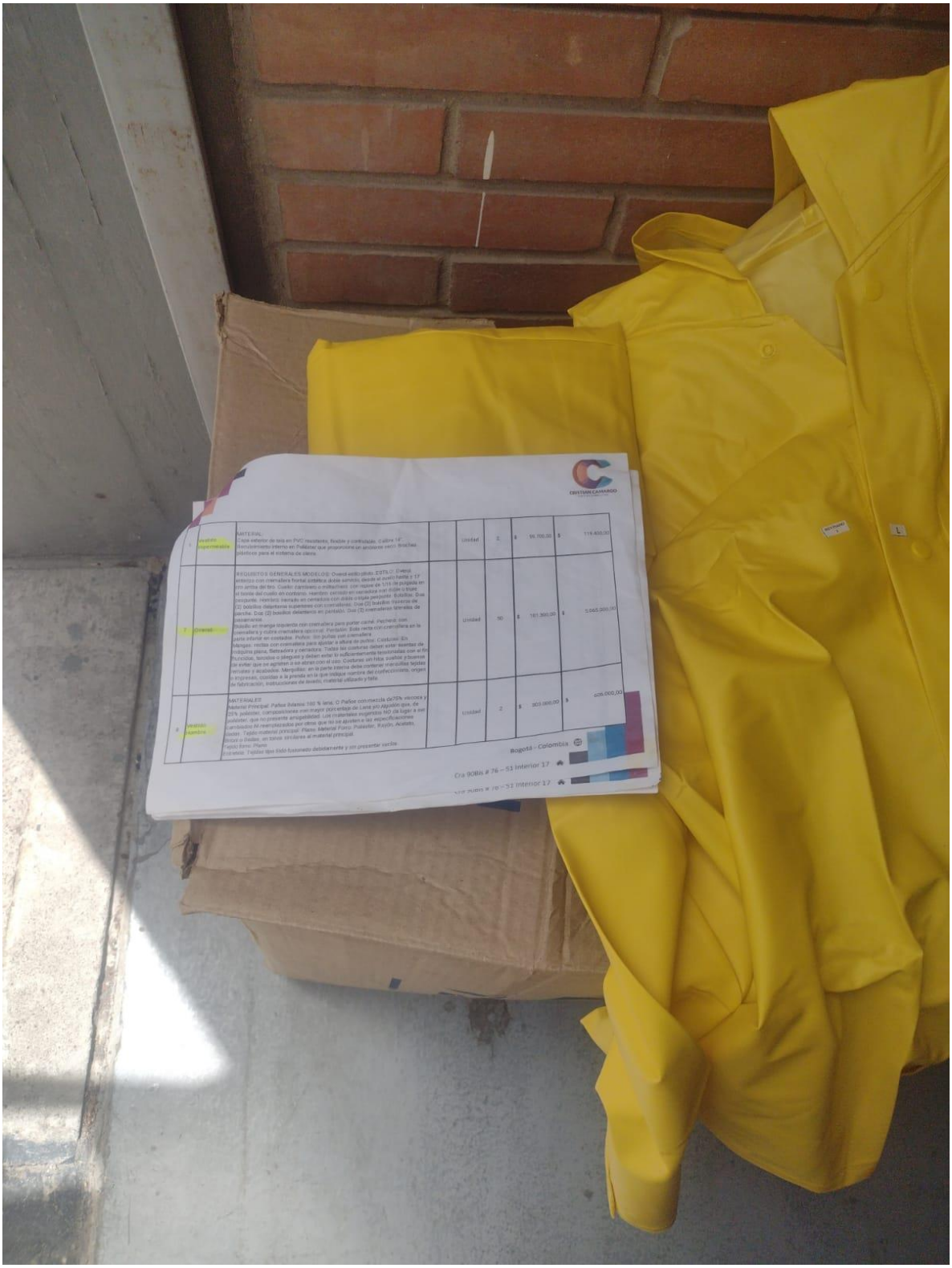
Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SENA se cumplió conforme a los criterios técnicos descritos en el contrato, y registrados además en el CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÒN tal como se muestra en las siguientes imágenes.


SENA
SENA
EMPAQUES &




CRISTIAN CAMARGO
Unidad
Unidad
Unidad
Bogotá - Colombia
Cra 90Bis # 76 – 53 Interior 17


OPTIMISTA


SENA

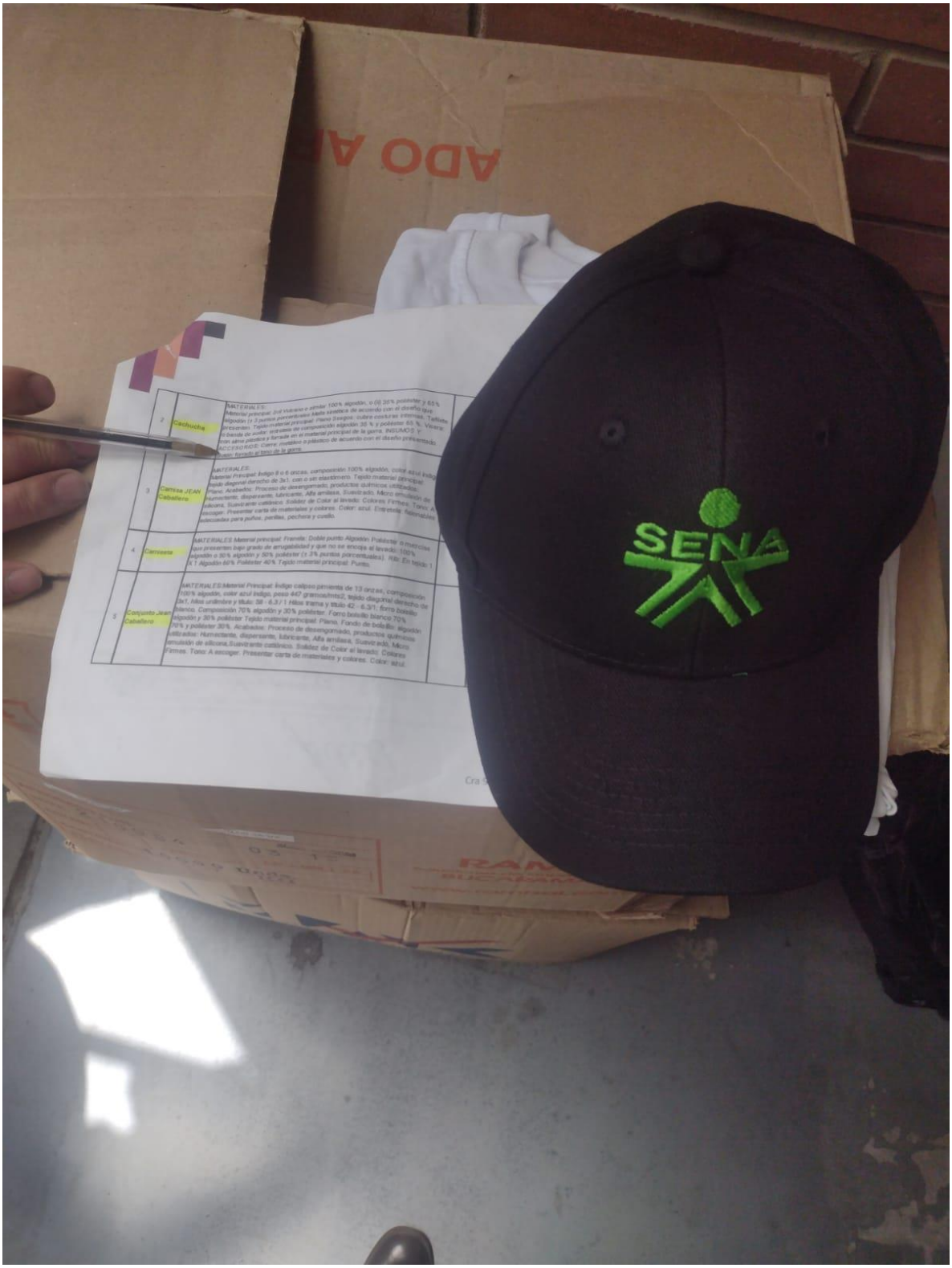


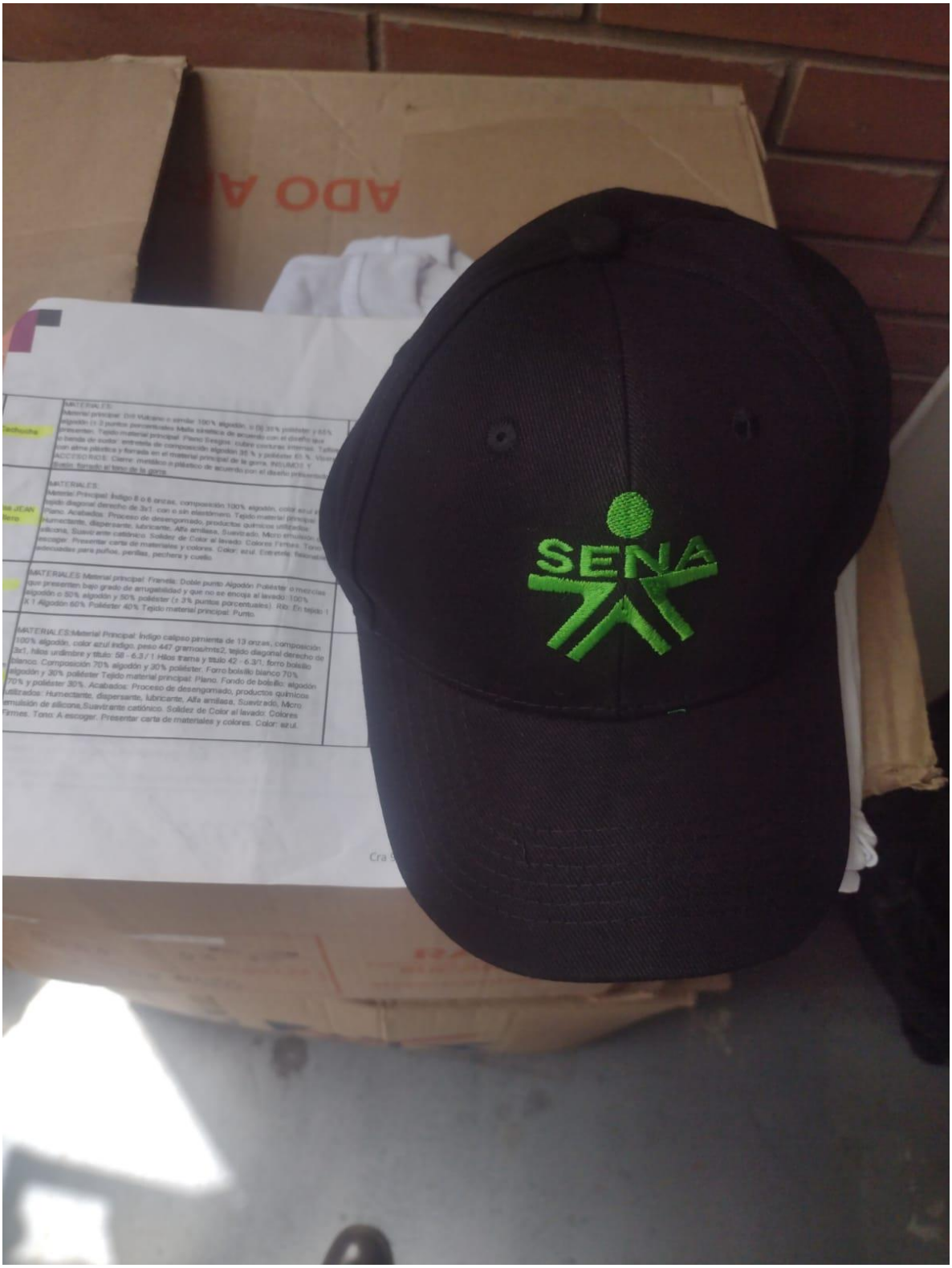

SENA


SENA


SENA
SENA
SENA
SENA
RAMBAL
Soluciones de Empaque Sostenible
BUCARAMANGA
www.rambal.com.co


SENA

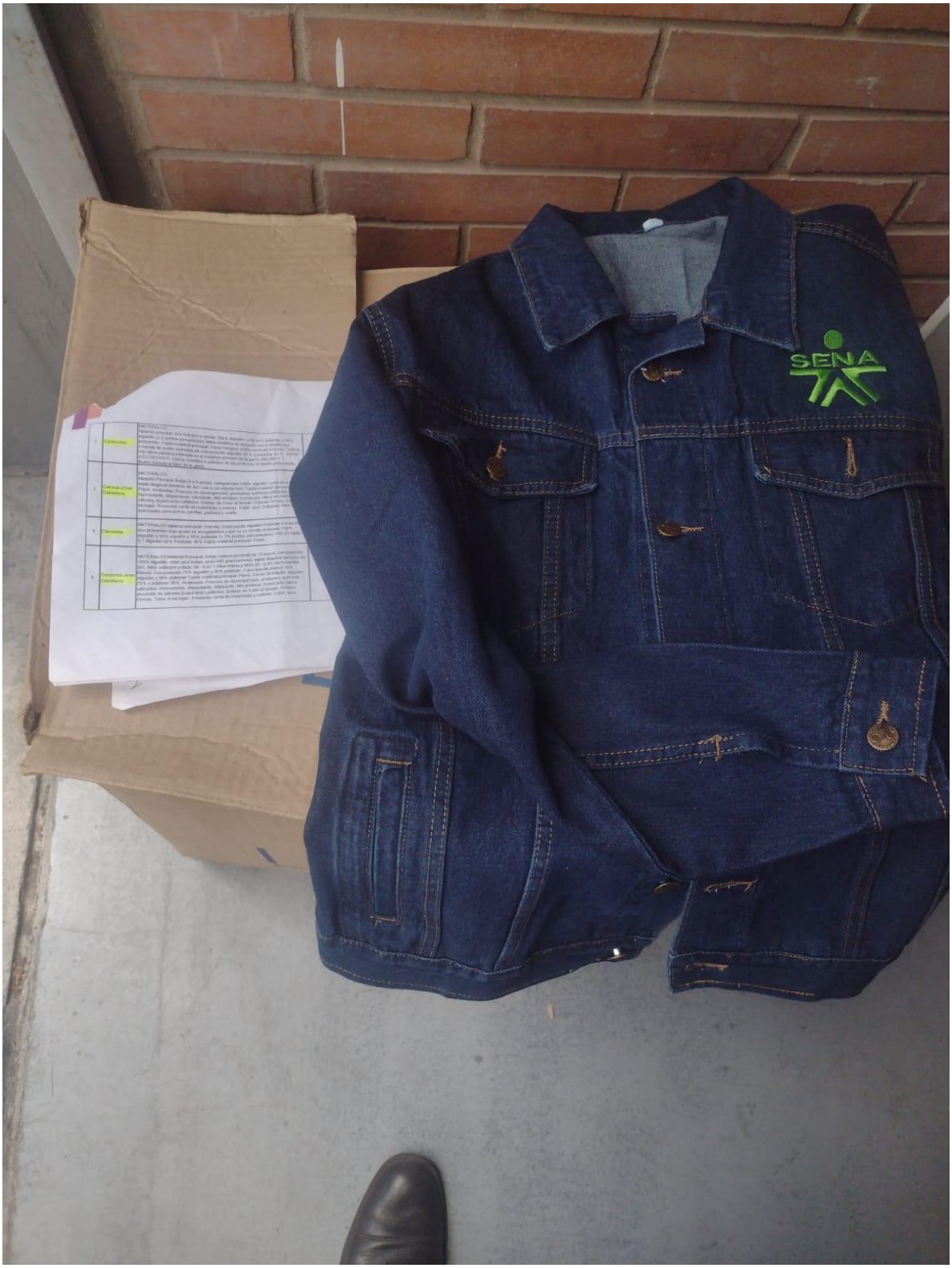

SENA

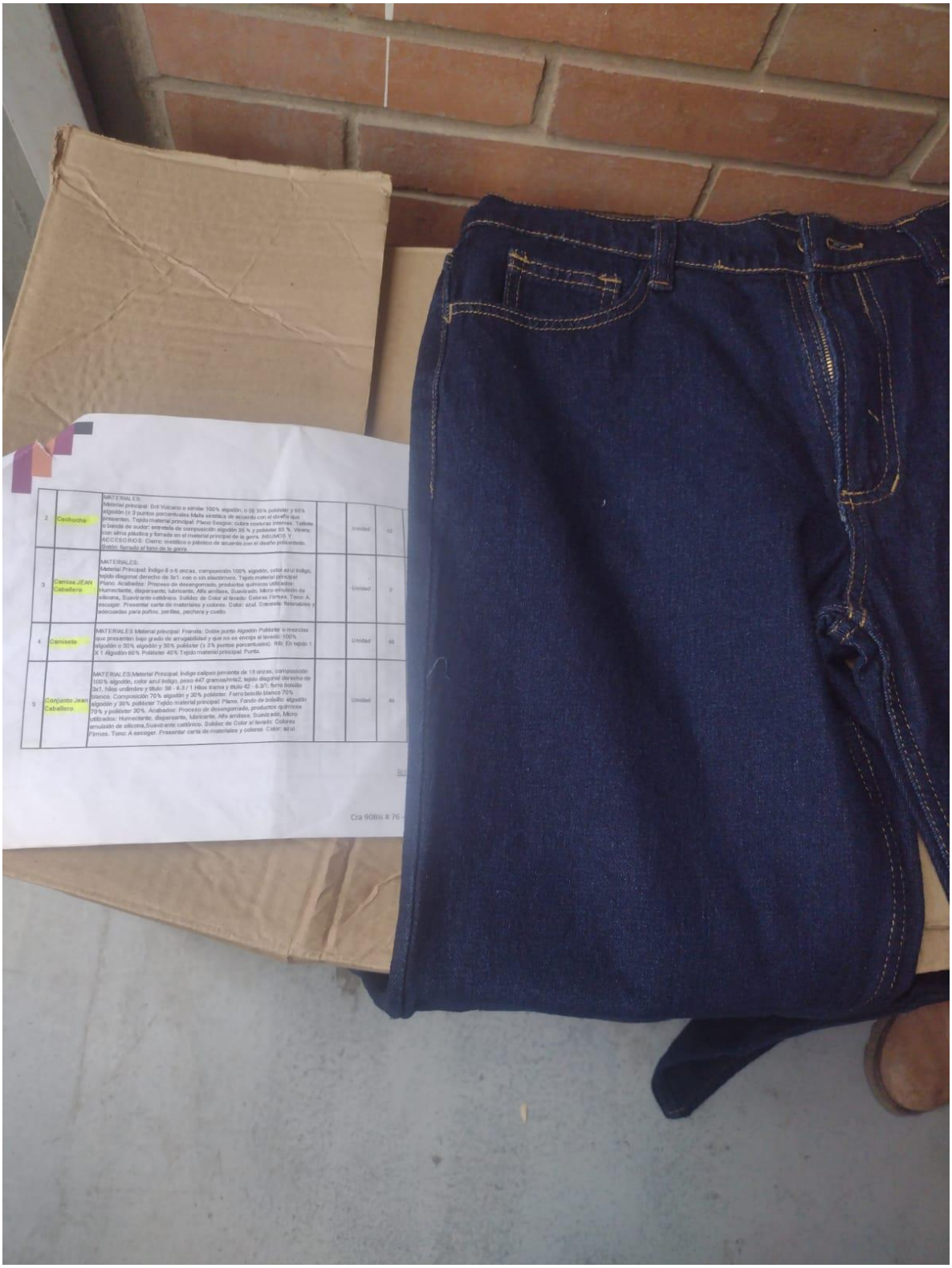

SENA


BARRAGAN CABALLERO
LIVIANA
DIELÉCTRICA
RESISTE A HIDROCARBUROS
ANTIDESLIZANTE
PUNTERA COMPOSITE
PARRA RINCON WILMAR ALEXANDER


REVISADO
CAJAS




SENA



2	Cachucha	MATERIALES: Material principal: Drill Vulcano o similar 100% algodón; o de 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales Malla sintética de acuerdo con el diseño que presenten. Tejido material principal: Plano Sesgos: cubre costuras internas. Tallas o bandas de sudor: entretela de composición algodón 35 % y poliéster 65 %. Viseras: con alma plástica y forrada en el material principal de la gorra. INSUMOS Y ACCESORIOS: Cierre: metálico o plástico de acuerdo con el diseño presentado. Botón: forrado al tono de la gorra.		Unidad	40
3	Camisa JEAN Caballero	MATERIALES: Material Principal: Índigo 8 o 6 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1. con o sin elastómero. Tejido material principal: Plano. Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, Suavizado, Micro emulsión de silicona, Suavizante catiónico. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Tono: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. Color: azul. Cremalla: Reforzadas y adecuadas para puños, perillas, pechera y cuello.		Unidad	3
4	Camiseta	MATERIALES Material principal: Franela: Doble punto Algodón Poliéster o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado: 100% algodón o 50% algodón y 50% poliéster (± 3 % puntos porcentuales). Rib: En tejido 1 X 1 Algodón 60% Poliéster 40% Tejido material principal: Punto.		Unidad	40
5	Conjunto Jean Caballero	MATERIALES:Material Principal: Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, peso 447 gramos/m2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 4.3 / 1 Hilos trama y título 42 - 4.3^; forro bolsillo blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Forro bolsillo blanco 70% algodón y 30% poliéster Tejido material principal: Plano, Fondo de bolsillo: algodón 70% y poliéster 30%. Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, Suavizado, Micro emulsión de silicona,Suavizante catiónico. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Tono: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. Color: azul		Unidad	40

Cra 90Bis # 76-

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Supervisión del contrato será ejercida por un funcionario designado por el subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, para los efectos de la futura contratación, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista.

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión desde el 26 de junio de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se ha realizado el pago al proveedor.
Según la “Guía proceso de cargue y envío de documentación de pago” es necesario enviar al proveedor el informe final de supervisión para ser subido en la carpeta GC e iniciar el tràmite de pago, por ello, la cancelación del valor del contrato està pendiente.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.151.622 COP
VALOR TOTAL PAGADO	**Pendiente por pagar**
VALOR EJECUTADO	$ 19.151.622 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	(No aplica)

SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(No aplica)
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(No aplica)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.5298304.**
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($19.151.622) incluido IVA incluido e impuestos.

Cordialmente,



ALFONSO BARRAGAN CABALLERO
Supervisor contrato
CO1.PCCNTR.5298304

Elaboró: Alfonso Barragan
Revisó:

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)